



Asamblea General

Distr. limitada
3 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 28 a) del programa

Adelanto de la mujer

Erradicación de la mutilación genital femenina

Nota de la Secretaría

En su decisión 2012/248, de 27 de julio de 2012, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de decisión siguiente:

Erradicación de la mutilación genital femenina

La Asamblea General, recordando sus resoluciones 56/128, de 19 de diciembre de 2001, 58/156, de 22 de diciembre de 2003, y 60/141, de 16 de diciembre de 2005, las resoluciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 51/2, de 9 de marzo de 2007, 52/2, de 7 de marzo de 2008, y 54/7, de 12 de marzo de 2010, así como las conclusiones convenidas de la Comisión y todas las demás resoluciones pertinentes, y tomando nota del informe del Secretario General¹ sobre la erradicación de la mutilación genital femenina y las recomendaciones que en él figuran, decide examinar la cuestión de la erradicación de la mutilación genital femenina en su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado “Adelanto de la mujer”.

¹ E/CN.6/2012/8.

